

INVITACION PUBLICA



Institución educativa
**INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA DE GRAMALOTE NORTE DE
SANTANDER**
Nit. 890501450-0

INVITACION PUBLICA No. 02 2022

La institución educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA de Gramalote, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra de TELEVISORES Y COMPUTADORES DE ESCRITORIO para la sede principal del INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA del municipio de Gramalote, Norte de Santander, incluye:

5	Televisores Smart 50 pulgadas
3	Computadores de escritorio

Para dar cumplimiento al desarrollo del Plan de Compras de la vigencia 2022 dirigido a la sede principal de la Institución.

NATURALEZA DE LA ORDEN DE COMPRA: Contrato de compraventa.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato de suministro.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION

1. Verificar que el Suministro suministrado se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
2. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.

Alcances del objeto contractual:

REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES:

1. Los elementos que conformen el objeto del presente contrato deben ser todos de primera calidad.
2. El producto debe estar empacados en debida forma.
3. El producto debe suministrarse con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.

4. Transporte de los elementos a la sede Principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA de manera oportuna.
5. Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones
6. El proponente debe demostrar y garantizar que cuenta con un centro de atención con domicilio principal, sucursal o agencia en la ciudad, donde se puedan tomar decisiones, para que de manera permanente y durante la vigencia del contrato se haga la entrega, se sustituya, atienda reclamaciones y demás obligaciones que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior se corroborará con la presentación del certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil según sea el caso, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.
7. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
8. Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
9. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$19.540.000), de acuerdo con el plan de compras de la presente vigencia, enmarcadas dentro del programa de bienestar y calidad educativa.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de 5 días contados a partir de la fecha de legalización del contrato

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de siguiente manera: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA, pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, previa presentación de la certificación de recibido a satisfacción de la compra por el supervisor del contrato, la cual será ejercida por la persona encargada.

6. CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Se ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato
- Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El tiempo de publicación y plazo para presentar propuesta y evaluación, se establecen en el manual de contratación de la entidad.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos	15/11/2022	Rectoría ITA Gramalote
Invitación a ofertar	Apertura: 15/11/2022 8:00 AM Finalización: 16/11/2022 6:00 PM	Secretaría ITA Gramalote
Evaluación de propuestas	17/11/2022	Rectoría ITA Gramalote
Adjudicación	17/11/2022	Rectoría ITA Gramalote
Contrato	17/11/2022	Rectoría ITA Gramalote

8. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en la oficina de secretaría de la institución educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA ubicada en la vereda Miraflores del municipio de Gramalote o al correo electrónico institucional itagramalotens@gmail.com.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

1. Documento Original de la propuesta
2. Copia del RUT
3. Fotocopia de cédula del representante legal
4. Certificado actualizado de Cámara de Comercio cuyo objeto social debe ser el solicitado en la propuesta
5. Certificado de paz y salvo de aportes a la seguridad social
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
9. Certificado de antecedentes policiales

- | |
|--|
| 10. Certificado de medidas correctivas
11. Certificación bancaria |
|--|

10. OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

11. ADJUDICACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 el único factor de selección será el menor precio ofertado, siendo el ofrecimiento más favorable para la entidad, donde el acreedor del contrato será el mejor postor y la experiencia acreditada.

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION
--

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

13. SANCION POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.
--

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

14. SUPERVISION

La Institución Educativa o quien este designe.


WILLIAM ARGENIS HEREDIA OJEDA
Rector